



EL LEGISLATIVO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 47 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Territorial manifiesta que una de las facultades del Consejo Provincial es la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones.

Que, el Art. 136, parágrafo segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Territorial manifiesta que; corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio

Que, el marco legal aplicable, a nivel nacional, regional y provincial establece la competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas para la gestión y control ambiental dentro de la jurisdicción de la provincia, incluyendo la facultad de emisión de autorizaciones ambientales para proyectos a ejecutarse en su territorio.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, como integrante del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental (SNDGA) con competencias en prevención y control de la contaminación ambiental, debe disponer de los sistemas de gestión necesarios para el cumplimiento de la legislación y normativas ambientales de conformidad con el Art. 11 de la Ley de Gestión Ambiental.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas considera como fundamental que los proyectos, obras o acciones en operación o por ejecutarse en la provincia, con potenciales impactos ambientales, establezcan e implementen medidas de prevención, mitigación, control o compensación socio – ambiental, para lo cual se debe disponer de la acreditación e implementación del subsistema de evaluación de impacto ambiental para la emisión de permisos ambientales, así como de las competencias descentralizadas de calidad ambiental.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas asume los principios de la política ambiental nacional, de precaución y prevención, de responsabilidad económica del contaminador, de desarrollo sustentable, de participación ciudadana y de responsabilidad compartida, y en el marco de los objetivos estratégicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, como la promoción del desarrollo sustentable integral, la gestión democrática con participación ciudadana, y la protección, recuperación y mantenimiento de los recursos naturales y el ambiente.

En el ejercicio de la atribución que le confiere el inciso final del Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador, el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas



Expide la siguiente:

ORDENANZA PROVINCIAL QUE REGULA LAS POLÍTICAS AMBIENTALES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

OBJETO.- *Precautelar, velar y promover el derecho de la población a vivir en un ambiente sano sin comprometer el desarrollo económico y productivo de la provincia, implementando la prevención, monitoreo, mitigación, control de la calidad ambiental y conservación de los recursos naturales en la provincia Tsáchila.*

Como parte fundamental de la política ambiental se plantea que las áreas protegidas sean declaradas "ecosistemas estratégicos" bajo la consideración de ser espacios que concentran funciones naturales de las cuales depende, de manera especial y significativa, la sostenibilidad ambiental de la provincia, y que prestan servicios ambientales y ecológicos vitales para el mantenimiento socioeconómico del territorio.

PRINCIPIOS

La aplicación de la Política Ambiental Provincial implica la incorporación de los siguientes principios generales:

Principio de prevención: que consiste en reducir y evitar el deterioro ambiental de la provincia, en vista que una vez ocasionado, la remediación o regeneración es compleja y costosa. La aplicación de este principio debe estar presente especialmente en la elaboración y ejecución de grandes y medianos proyectos.

Principio de responsabilidad ambiental: quien provoca un daño ambiental debe restaurar la afectación.

Principio de precaución: en casos de peligro inminente de daño grave e irreversible al ambiente, se deben adoptar medidas eficientes y oportunas, para lo cual es necesario implementar sistemas de monitoreo periódico y alerta temprana.

Principio de continuidad: la aplicación de la política ambiental requiere de continuidad en el mediano y largo plazos. Para lograr la sustentabilidad ambiental se requiere de esfuerzos sistemáticos y mejoras continuas en función de factores socioeconómicos, técnicos y de innovación.

Principio de asociatividad: el Gobierno Provincial requiere promover la asociatividad pública – comunitaria, como un mecanismo idóneo para la implementación del modelo de gestión,

mediante el cual la comunidad sea el principal beneficiario de los proyectos a ejecutarse, especialmente en las cuencas hidrográficas.

Principio de articulación: para lograr el desarrollo sustentable es necesaria la articulación vertical y horizontal de los actores que intervienen en la provincia. Articulación vertical entre los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional, provincial y local) que permita potenciar los esfuerzos por alcanzar objetivos comunes, evitando anularse entre sí. Articulación horizontal entre los actores público y privado, que permita establecer objetivos compartidos de desarrollo sustentable.

Principio de participación: el Gobierno Provincial promueve la creación de una plataforma para la participación social en la gestión ambiental, un espacio donde se debata la problemática ambiental, se propongan soluciones y se definan responsables y metas a alcanzar. Esto supone la corresponsabilidad y la concertación de actores sociales y empresariales para el cumplimiento de la política y objetivos ambientales, privilegiando el beneficio colectivo por sobre los intereses particulares.

Principio de transparencia: facilitar el acceso pleno a la información de manera oportuna, veraz y permanente, en coincidencia y como aplicación del mandato constitucional del derecho a la información que tienen todos los ciudadanos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La aplicación de la Política Ambiental, se sustenta en el cumplimiento de las siguientes líneas estratégicas:

1. Promover la protección de las zonas de conservación de los ecosistemas naturales y de producción hídrica

La gestión ambiental provincial prevé adoptar una estrategia de conservación de las áreas protegidas con régimen jurídico, con importante biodiversidad y ecosistemas, especies y genes, y actuar sobre los ecosistemas degradados y contaminados, para lo cual se requiere definir planes de manejo específicos para cada área protegida, que permitan identificar las actividades que inciden en el deterioro de los ecosistemas, establecer prioridades, proponer adecuados instrumentos de gestión, y definir su intervención.

La estricta conservación de las áreas protegidas es una medida estratégica para el desarrollo provincial por tratarse de zonas de producción hídrica, recurso clave para la irrigación de zonas productivas. Dada la alta interdependencia de las áreas de producción hídrica con las zonas agrícolas y pecuarias, es prioritaria la adopción de medidas de recuperación de las áreas protegidas. La viabilidad económica y productiva de la provincia dependerá directamente, en el mediano y largo plazos, del deterioro o recuperación de las áreas de producción hídrica.

Adicionalmente importante es la generación de corredores ecológicos –zonas de planificación especial– primarios y secundarios, estructurados a partir de remanentes de bosques existentes, el manejo de áreas de potencial forestal, linderos de fincas, así como también el manejo de los cauces de los ríos. Los corredores ecológicos se deben entender como continuos lineales dentro del paisaje, que conectan elementos naturales dentro de una matriz y tienen importantes funciones ecológicas, convirtiéndose en zonas de hábitat para diversas especies, tanto animales como vegetales.

La idea central es evitar la fragmentación de los hábitats considerados como una de las principales causas de pérdida de biodiversidad, conjuntamente con la contaminación de los ríos. Los corredores ecológicos suponen la generación de flujos y procesos ecológicos que interrelacionan los diferentes elementos de la malla natural del territorio y se conforman a partir de espacios de origen natural o generados por medio de intervenciones específicas (forestación, reforestación, manejo de especies, implementación de sistemas silvopastoriles, entre otros) que permitan conectar y dar continuidad a los corredores definidos.

2. Desarrollar un modelo de gestión integral de cuencas hidrográficas

El agua es un recurso imprescindible para la vida y una fuente de riqueza de la que depende el desarrollo socioeconómico de la provincia. El modelo de crecimiento extractivista que caracteriza al territorio ha provocado una explotación que conlleva graves problemas en este recurso natural. Por ello, el modelo de gestión de las cuencas hidrográficas se centrará en el manejo sostenible de todo el ciclo del agua, desde su producción, hasta su devolución a los cauces de los ríos en condiciones aceptables, bajo la consideración de que el agua es un recurso estratégico provincial que se encuentra en riesgo y puede agotarse.

Persiste la creencia de que los recursos naturales renovables son infinitos y ello, en sí mismo constituye una de las causas de su deterioro y agotamiento. Su permanencia y disponibilidad depende de la gestión y uso que se dé a las subcuencas y microcuencas existentes en la provincia.

El modelo de gestión debe incorporar una relación y aplicación multidimensional, esto es, intervenir en los aspectos biológicos, físicos, socioeconómicos, políticos e

institucionales, como una unidad de planificación y gestión. En este sentido el modelo debe permitir.

En lo ambiental:

- Conservar, precautelar, restaurar y controlar las zonas de producción hídrica, compatibilizar el uso de los recursos naturales con la conservación de los ecosistemas y establecer un conjunto de medidas para la preservación de la biodiversidad y el manejo sustentable de estos recursos.

- Orientar el desarrollo agropecuario y agroindustrial hacia un manejo sustentable para un aprovechamiento racional de los recursos naturales, evitando la expansión de la frontera agrícola hacia las zonas de producción hídrica.
- Racionalizar el uso de agua para consumo humano, a través de la reducción del alto porcentaje de pérdidas del recurso en su distribución en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, así como precautelar el deterioro de los ecosistemas, en ríos, humedales y acuíferos, y la protección de todos los complejos riparios de los ríos de la provincia.
- Devolver el agua a los cauces de los ríos en condiciones de calidad aceptable para que el impacto sobre los ecosistemas sea mínimo.
- Fomentar la investigación de la diversidad de la flora y la fauna silvestres y establecer mecanismos para su conservación, así como definir medidas ambientales adecuadas para garantizar la conservación del medio biótico e incentivar su desarrollo.
- Implementar programas de forestación, reforestación y sistemas agroforestales y silvopastoriles, para la recuperación de áreas protegidas y de planificación especial, a partir de la producción de especies en viveros forestales comunitarios y el vivero del Gobierno Provincial.

En lo Económico:

- Impulsar el ecoturismo como una estrategia de desarrollo económico sustentable. Esto supone la implementación de una estrategia de promoción ecoturística de la provincia, desarrollar programas turísticos dirigidos para minimizar impactos negativos al ambiente, generar una cultura de respeto a la preservación ambiental en los operadores, turistas y habitantes de las zonas de influencia, producir información especializada de zonas de importancia natural, diseñar e implementar programas de capacitación ambiental y fortalecer la participación ciudadana.
- Producir y comercializar plantas y productos medicinales a pequeña y mediana escala, mediante la implementación de huertos con alta diversidad de especies de hierbas, árboles y arbustos, manejados por la comunidad, que adicionalmente cumplan una serie de funciones agroecológicas, biológicas y de conservación de los recursos genéticos, impulsando la formación y consolidación de microempresas herbolarias que apunten al desarrollo sustentable de las comunidades. Promover la organización de ferias comerciales, exposiciones, seminarios y otros eventos que vinculen la investigación científica y el comercio justo de los productos herbolarios.
- Venta de servicios ambientales (fijación, secuestro, almacenamiento y absorción de carbono), esto es, establecer un valor a los servicios de protección de los recursos forestales de las cuencas donde se desarrollen proyectos hidroeléctricos, de captación



de agua para consumo humano, protección de la biodiversidad para fines científicos, protección de la belleza escénica natural para fines turísticos. Igualmente captar financiamiento mediante la valoración de servicios ambientales que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otros ecosistemas, con el fin de contar con los recursos suficientes para la implementación de programas de conservación de las cuencas hidrográficas.

- Financiar a pequeños y medianos productores, mediante asociación público - privada u otros mecanismos de fomento para el manejo de bosques intervenidos o no, y la utilización de mecanismos alternativos, como la conformación de fideicomisos de manera societaria entre la comunidad y el Gobierno Provincial para procesos de forestación y reforestación con fines semi-comerciales, con el fin de generar ingresos a los propietarios de los terrenos definidos para la implementación de estos programas.
- Dinamizar la economía, a través de la implementación de proyectos productivos sustentables y con fines de conservación.

En lo social:

- La participación de todos los actores que intervienen en la gestión de las cuencas hidrográficas es parte constitutiva del modelo de gestión. En el manejo de las cuencas hidrográficas se produce una afluencia de actores sociales alrededor de los recursos existentes en un área ecológica delimitada (elementos todos cruciales para el desarrollo provincial) con intereses disímiles, por ello es importante definir participativamente los objetivos y metas a alcanzar, establecer compromisos entre el sector público, privado y el comunitario, implementar mecanismos de control social del cumplimiento de los acuerdos, y fomentar el trabajo en red.

Es necesario enfatizar en la participación público – comunitaria, considerando las aspiraciones de conservación de las cuencas hídricas, con las aspiraciones económicas de las comunidades que integran estas zonas. En este sentido se requiere fomentar una mayor participación ciudadana en la atención de la problemática ambiental mediante proyectos que contribuyan a generar el desarrollo económico, conciencia social e instrumentar mecanismos de política que den a conocer y lleven a valorar la riqueza natural de la provincia.

- Consolidar una identidad provincial y conciencia ciudadana orientada hacia el uso sustentable de los recursos naturales.
- Mejorar el acceso a servicios y equipamientos básicos, esto es agua potable, alcantarillado, educación y salud en las zonas de influencia directa de las cuencas hidrográficas.

En lo institucional:

Se plantea que los diferentes tipos de medidas se dividan en varias líneas de actuación complementarias entre sí, como la prevención y minimización de nuevos impactos, restauración de la cubierta vegetal y mejora del hábitat, control de la fauna y flora silvestres, permeabilización de barreras, reducción de la mortalidad faunística, regulación del uso público del espacio, investigación, seguimiento y evaluación. Estas medidas deberán estar orientadas a evitar la deforestación, el sobre pastoreo, la expansión de la frontera agrícola, la contaminación ambiental, la falta de capacitación y toda acción que produzca impactos negativos en los recursos naturales y afecte el recurso hídrico.

Es prioritario el manejo integral de las subcuencas y microcuencas hidrográficas, en especial de los ríos Vines y Blanco y, de la microcuenca del Río Lelia. Los dos primeros por ser parte del complejo hídrico de la cuencas de los Ríos Guayas y Esmeraldas y, el último por ser la principal fuente de abastecimiento de agua para consumo humano de la ciudad de Santo Domingo.

3. Fomentar la cultura ambiental

La viabilidad de los objetivos y estrategias en materia ambiental, depende en gran medida de la promoción de una cultura ambiental en la que se valoren y respeten los recursos naturales de la provincia. En esta perspectiva es necesario construir una visión de la educación formal y no formal en pro de la sustentabilidad ambiental, que fomente actitudes y comportamientos favorables al ambiente. Solo en la medida en que los ciudadanos comprendan el funcionamiento y la complejidad de los ecosistemas y adquieran la capacidad de hacer un uso sustentable de ellos, se garantizará un ambiente adecuado para las presentes y futuras generaciones.

Para impulsar el desarrollo de esta cultura ambiental, se plantea un trabajo simultáneo en tres sentidos. Primeramente, la incorporación de la cultura ambiental en las mallas curriculares de escuelas y colegios, sobre la educación ambiental para la sustentabilidad como enfoque transversal en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, esta línea de actuación está dirigida a la generación de una cultura ambiental en la niñez y juventud, que representan un factor multiplicador..

Por otro lado, la implementación de un programa de edu-comunicación (Eduambiente) dirigido a aquellos sectores de la población que, perteneciendo a grupos de edad adulta y avanzada, no son cubiertos por el sistema educativo escolarizado, perteneciendo a un segmento importante de la población rural. En las dos estrategias planteadas deben considerarse contenidos específicos para enfocar la cultura ambiental en las áreas urbanas y rurales.

Como tercer eje de actuación, las instituciones del Estado, gobiernos locales y sector dependiente deben asumir la obligación de capacitar a todos los servidores públicos, tanto mandos medios, como superiores en el uso eficiente de los recursos naturales.



Sólo en la medida en que los ciudadanos comprendan el círculo vicioso que existe entre la pobreza, el agotamiento de los recursos naturales y el deterioro ambiental, será posible impulsar el respeto al ambiente y a la conservación de los recursos naturales. Por ello, la formación de capacidades, el impulso a la investigación y la innovación científica y tecnológica, son ejes importantes en la generación de conocimiento y cultura ambiental.

4. Fortalecer la Institucionalidad y la legislación ambiental

Adecuar la estructura institucional para mejorar la gestión ambiental provincial implica que el Gobierno Provincial se convierta en Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable, en el marco de la descentralización, y concomitantemente desarrolle modelos de gestión que permitan utilizar los limitados recursos humanos, financieros y administrativos disponibles.

En este sentido la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Provincial debe actuar prioritariamente en los siguientes ámbitos: 1) el control, manejo, uso, conservación y recuperación de los recursos naturales y las áreas protegidas; 2) la gestión integral del agua, esto es forestación y reforestación y, la gestión de cuencas, subcuencas y microcuencas hídricas; 3) la producción agrícola e industrial sustentable; 4) la investigación e innovación tecnológica para la conservación de los recursos naturales; y, 5) la educación ambiental.

El desarrollo de estas líneas de acción, se efectivizará mediante el diseño e implementación de los siguientes programas:

4.1. Programa de control, manejo, uso, conservación y recuperación de los recursos naturales y las áreas protegidas, referido a la creación de sistemas de participación que fortalezcan las actividades de control ambiental; la implementación de planes de manejo, conservación y recuperación de áreas protegidas, de zonas de amortiguamiento de áreas protegidas, corredores ecológicos y zonas de fragilidad ambiental; la implementación de estaciones científicas de manejo de flora y fauna silvestres en coordinación con las autoridades ambientales.

4.2. Programa de gestión integral del agua: parte importante del programa se centrará en actividades de forestación y reforestación con vegetación nativa, árboles, arbustos y guaduales, como mecanismo de regulación del régimen hídrico, mantenimiento y mejoramiento de la calidad del agua; el control de la erosión y sedimentación; la conservación de los ecosistemas acuáticos; la prohibición de la contaminación de los cuerpos de agua con agroquímicos y desechos industriales; la promoción del uso racional del agua para consumo humano y de los procesos productivos; el uso y conservación de aguas subterráneas y el tratamiento de aguas residuales.

4.3. El Programa de producción sustentable, apunta a la regulación de las actividades productivas, al uso de tecnologías limpias, la adopción de medidas de fiscalización ambiental, el otorgamiento de licencias ambientales en los procesos productivos y agroindustriales, el monitoreo ambiental y otros instrumentos de control orientados a las





empresas productivas y, la incorporación de la variable ambiental en el uso de la biotecnología, de tecnologías alternativas y la utilización de energías limpias.

4.4. Programa de investigación e innovación tecnológica para la conservación de los recursos naturales tiene soporte en:

- La identificación de necesidades de investigación para empresas o sectores vinculados con el espacio agrario y forestal que derive en un mayor conocimiento del medio natural y que conlleve mejoras de sustentabilidad para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas industriales, artesanales y comerciales.
- Las demandas sociales de mantener espacios naturales y paisajísticos bien conservados, donde existen numerosos biotopos y especies de fauna y flora silvestre. La investigación debe centrarse en conocer y preservar tanto las bases naturales, como las especies animales y vegetales; conservar y/o restaurar el paisaje natural.
- Las demandas institucionales de establecer un marco normativo mediante el cual se regule la planificación de los recursos naturales y de protección de los espacios de interés natural, de la fauna y flora silvestres.

El programa de investigación está orientado a conocer el medio natural, físico y biótico de la provincia; conservar y potenciar la biodiversidad; mejorar la gestión y el uso sostenible, compatibilizando la producción agraria y la conservación; desarrollar medidas de recuperación y gestión de especies amenazadas o hábitats de interés; el fomento a la implementación de la investigación en sistemas de producción sostenibles; el desarrollo de instrumentos de planificación sectorial que contribuyan a la compatibilización de usos en el territorio; y, el desarrollo de propuestas didácticas para la educación ambiental.

4.4.1. Conocimiento del Medio Natural

Conocimiento de especies y ecosistemas: caracterización de recursos genéticos silvestres; desarrollo de técnicas para la identificación de especies y diseño de metodologías para el inventario y conocimiento biológico de la flora y la fauna. Generación de información local para la gestión de especies amenazadas; elaboración de atlas de fauna y flora; caracterización e inventario de hábitats; cuantificación de los ecosistemas con los ciclos del carbono, fósforo y nitrógeno.

Generación y difusión del conocimiento: desarrollo de bases de datos de recursos naturales; diseño de instrumentos de monitoreo ecológico ambiental, formulación de programas de difusión de la información; generación de cartografía ecológica; utilización de Sistemas de Información Geográfica en la modelación de estudios del medio ecológico y natural.

4.4.2. Conservación y restauración del Medio Natural

Biodiversidad: elaboración de indicadores de biodiversidad de ecosistemas; diseño de un sistema de detección de amenazas sobre la biodiversidad de especies y ecosistemas; elaboración de instrumentos de gestión y recuperación de especies amenazadas; implementación de un banco de germoplasma de especies susceptibles de desaparición o de contaminación genética; formulación de Planes de Gestión de Especies Amenazadas; desarrollo de sistemas de explotación que permitan minimizar los riesgos derivados de la utilización de especies transgénicas; y, metodologías que aumenten la seguridad biológica.

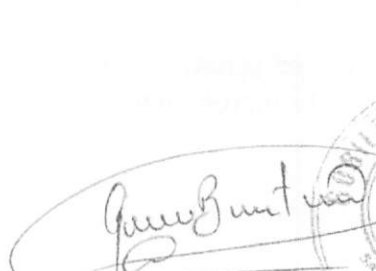
4.4.3. Áreas Naturales Protegidas: generación de técnicas y modelos de tratamiento y mediación de conflictos derivados de la gestión de áreas protegidas; diseño de un sistema de evaluación territorial y social de las áreas protegidas; generación de bases de datos y utilización de los Sistemas de Información Geográfica como herramientas de integración de la información, evaluación y gestión de los recursos naturales; monitoreo e investigación en zonas de interés para la conservación de corredores ecológicos.

4.4.4. Regeneración de espacios naturales degradados: diseño de indicadores del nivel de degradación y fragilidad de los ecosistemas; desarrollo de tecnologías para la recuperación de ecosistemas.

Para el desarrollo de estas actividades se plantea la creación de un Centro de Investigación Ambiental Provincial y la implementación de viveros forestales.

4.5. Educación ambiental en los términos establecidos anteriormente

La gestión institucional debe estar orientada a promover la corresponsabilidad ambiental pública – privada con un enfoque intersectorial en el manejo de los recursos naturales, la articulación de las entidades del estado (nacionales, regionales, provinciales y locales), en la definición y ejecución de las políticas ambientales, la adopción de competencias y responsabilidades tradicionales que se vienen ejerciendo desde varios ministerios en el ámbito ambiental y la construcción y valoración de nuevas competencias ambientales, son parte importante de la nueva institucionalidad del Gobierno Provincial.



Ing. Geovanny Benítez Calva
PREFECTO PROVINCIAL



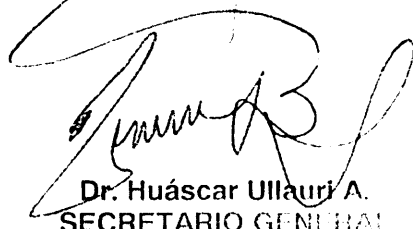
Dr. Huáscar Ullauri A.
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

Certifico que el Pleno Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, aprobó la **ORDENANZA QUE REGULA LAS POLÍTICAS AMBIENTALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE**



SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, ordenanza que fue sometida a dos debates, realizados en sesiones ordinarias de Consejo de fecha 30 de junio y 19 de julio del año 2011 respectivamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

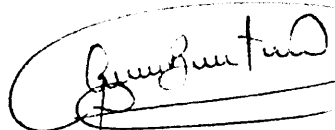


Dr. Huáscar Ullauri A.
SECRETARIO GENERAL

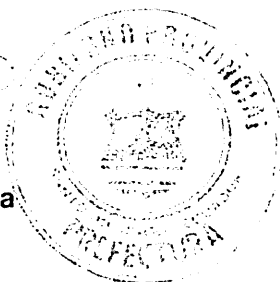
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



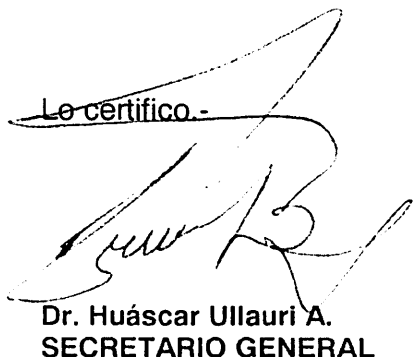
PREFECTO DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS: En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los veintiocho días del mes de julio del 2011 a las 10h35.- de conformidad con los que dispone los incisos tercero y cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; **SANCIONO la ORDENANZA QUE REGULA LAS POLÍTICAS AMBIENTALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**, a fin de que se dé el trámite legal correspondiente.- cúmplase, notifíquese y publíquese.



Ing. Geovanny Benítez Calva
PREFECTO PROVINCIAL



Lo certifico.-



Dr. Huáscar Ullauri A.
SECRETARIO GENERAL

